

# CULTURA HISPANOAMERICANA

ÓRGANO DEL CENTRO DE ESTE NOMBRE

Año VII

Madrid, 15 de octubre de 1918

Núm. 71

**SUMARIO.**—CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA. Congreso Cultural. Nota de las sesiones del Centro. El día de la Raza.—**HISTORIA.** De la Florida, por M. B.-N. Resguardos de indígenas, por Luciano Herrera. Gobierno de España en Indias, por S. de Ispizúa.—**POLÍTICA.** De la guerra, por E. Rodríguez. De la Emigración, por J. Pornó. El historiador Ol. Lima, por C. Pereyra. Lugar de Hispanoamérica en la Liga de Naciones por B.-N. —**ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA.** Intercambio hispanouruguayo, por R. de Galán. El petróleo mejicano en España.—**LITERATURA.** Pequeñeces filológicas. Verbo saber, por M. Rodríguez-Navas.—**VARIEDADES.** La Real Sociedad de Medicina y demás Ciencias, de Sevilla, en sus relaciones con las Indias, por Francisco de las Barras de Aragón.—**NOTICIAS.**

## CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA

### ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO CULTURAL HISPANOAMERICANO

*propuesta por el Centro de Cultura y aprobada por Real orden del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 30 de septiembre de 1918.*

#### I.— ANTECEDENTES

En España se han celebrado tres congresos de carácter hispanoamericano:

1.º El Congreso Literario, que para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América, y con la aspiración de constituir una gran Confederación literaria hispanoamericana, se celebró en Madrid en los días comprendidos desde el 31 de octubre al 10 de noviembre de 1892;

2.º El Congreso Social y Económico, reunido en Madrid

en los días que mediaron desde el 9 al 18 de noviembre de 1900. Esa asamblea se llamó a sí misma «primer Congreso Hispanoamericano»;

Y 3.º El Congreso de Historia y Geografía, que tuvo sus sesiones en Sevilla desde el 25 hasta el 30 de abril de 1914.

El Congreso Literario de 1892 se compuso de tres Secciones denominadas «de Filología, de Relaciones internacionales y de Librería». La primera Sección presentó veinte conclusiones referentes a la conservación de la lengua española y a otros asuntos relacionados con ella: fueron aprobadas. La Sección segunda obtuvo la aprobación de sus siete conclusiones y cinco adicionales, entre las cuales se insinuaron algunos temas que constituyen ahora el fundamento del Congreso Cultural próximo. La tercera Sección resumió en nueve conclusiones la aspiración de hacer frecuentes, rápidas y productivas las relaciones literarias de las naciones de habla española.

Las Secciones del Congreso de Madrid de 1900 fueron once, que por medio de Comisiones y Subcomisiones estudiaron los temas de «arbitraje, jurisprudencia y legislación, economía política, ciencias, artes y letras, unificación de planes de enseñanza, relaciones comerciales, transportes, correos y telégrafos, exposiciones permanentes, relaciones bancarias y bursátiles y prensa». Las conclusiones fueron: 8 de la primera Sección; 46 de la Sección segunda; 7 de la Sección tercera; 26 de la Sección cuarta; de la Sección de Artes y Letras, 8 de la Subcomisión de Relaciones literarias y artísticas; 3 de librería; 4 de la Unidad y conservación del idioma; total, 15 conclusiones; de la Sección sexta, dividida en once Subcomisiones, fueron 54 conclusiones, quizás demasiado minuciosas; de la Sección séptima, dividida en tres Subsecciones, hubo 18 conclusiones; de la Sección octava las conclusiones fueron 10; de la novena, 3; de la décima, 6, y de la undécima, 7. Total general: hubo once Comisiones encargadas de las once Secciones y veinticuatro Subcomisiones; los acuerdos fueron en número de 199.

El Congreso de Historia y Geografía de 1914 se dividió en dos Secciones, cuya conclusiones fueron trece, relativas a la paz de América, a la exposición de documentos y mapas, a la declaración de que España no es responsable de los excesos



que pudieron realizarse durante la conquista y colonización de América; favorable a los indios, a la creación de un Centro de investigación histórica, y a otros asuntos de importancia menos general.

La organización del primer Congreso estuvo encomendada a la Asociación de Escritores y Artistas; la del segundo, a la Unión Iberoamericana; la del tercero, a la Real Academia de la Historia; la del futuro Congreso el Gobierno la ha confiado al Centro de Cultura Hispanoamericana.

Y como estaba dispuesto por una ley de 27 de diciembre de 1910 y por un Real decreto de 26 de marzo de 1913, que la Exposición Iberoamericana de Sevilla se celebraría en dicha capital en 1915, y por aplazamiento, en 1916, aquella Asamblea acordó que el próximo Congreso debería reunirse en Sevilla durante la Exposición, es decir, en 1915 o 1916; y designó una Junta para organizarlo, Junta presidida por el venerable padre Fidel Fita, cuya pérdida lamenta hoy la patria española y deploran todos los cultivadores de los estudios históricos.

Pero desde 1914 las circunstancias han cambiado totalmente en la esfera política, en el mundo económico, en el orden internacional y en las relaciones hispanoamericanas. Y ahora el Congreso próximo no puede ser meramente literario, ni económico y social, ni geográfico e histórico. Para responder a las circunstancias de la época y a las nuevas orientaciones de los pueblos afines, proclamadas desde el Capitolio de Washington, deberá afirmar las bases o los principios fundamentales de una legislación común que sea verdadera expresión de la alianza espiritual a que aspiran todos los pueblos de raza, de tradición y de lengua españolas: esas bases podrán tener el desarrollo y las aplicaciones que permitan las condiciones y los medios de cada una de las naciones que las acepten. Esa es la obra que con la protección del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se propone llevar a cabo el Centro de Cultura Hispanoamericana, para la cual ha pedido la colaboración de los centros culturales y de todos los americanistas de España e hispanófilos de América.

## II.—BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PRÓXIMO CONGRESO

I. El Congreso Cultural Hispanoamericano se reunirá en Sevilla en el día siguiente a aquel en que, por disposición del Gobierno, se abra la Exposición anunciada. El Centro de Cultura Hispanoamericana queda encargado de la organización del citado Congreso.

II. El objeto del Congreso es acordar las bases de una legislación común hispanoamericana referente a Derecho penal, procesal y mercantil; a propiedad literaria, artística e industrial; a instrucción pública; a transportes, cambios y giros.

III. El Congreso Cultural Hispanoamericano celebrará siete sesiones generales: una, preparatoria, de credenciales, juntas y reglamentos; una, solemne, de homenajes; cuatro de deliberaciones y acuerdos, y una de resumen de conclusiones y despedida.

IV. La sesión preliminar será presidida por la Junta organizadora: la solemne, por la Junta de honor, y las otras cinco por la Junta efectiva. Las Secciones serán presididas por sus Juntas respectivas de Mesa, que tendrán carácter de Juntas de ponencia.

V. Las siete sesiones generales se efectuarán en la tarde de los días señalados: las reuniones de las Secciones se llevarán a cabo en las horas de la mañana de los mismos días.

VI. La Junta organizadora cuidará de que en el local destinado a las Secciones se hallen desde primera hora del primer día del Congreso todos los documentos pertenecientes a cada Sección.

VII. Cada Sección tendrá a la vista desde el primer momento la ponencia que ha de discutir: en los días de la sesión preparatoria y de sesión solemne las Secciones primera y segunda dejarán terminadas sus conclusiones para que puedan ser examinadas en el tercer día de Junta general ordinaria: en el cuarto día se presentará a ésta el informe de las Secciones tercera y cuarta; en el quinto y en el sexto se discutirá y votará el informe de las Secciones quinta y sexta.



VIII. En el séptimo y último día del Congreso, la Junta de corrección de estilo y simplificación de conclusiones, teniendo a la vista las de todas las Secciones, hará de ellas una reducción abreviada, clara y sencilla de carácter práctico. Después de votada por el Congreso esa reducción adquirirá la denominación de «Bases de una legislación común acordadas por el Congreso Cultural Hispanoamericano».

IX. Las Secciones del Congreso serán seis:

- I. Sección jurídica;
- II. Sección científica;
- III. Sección literaria;
- IV. Sección artística e industrial;
- V. Sección comercial y mercantil, y
- VI. Sección de Unificación de la cultura de la mujer española y americana.

Cada sección podrá subdividirse en varias Comisiones.

X. En las Secciones no se admitirá ningún escrito que se aparte del principio fundamental de este Congreso, principio que se enuncia de este modo: «Confederación o alianza espiritual entre todas las naciones de origen hispánico, incluidas Portugal y Brasil.»

XI. Para el Congreso Cultural Hispanoamericano pueden considerarse invitados todos los centros culturales de España, de Portugal y de América, y todos los individuos conocidos como americanistas en España y como hispanófilos en América.

XII. La Junta organizadora, constituida por el Centro de Cultura Hispanoamericana, en nombre del Gobierno y en uso de las atribuciones que le están concedidas por éste, cuando se haya podido fijar la fecha de la celebración del Congreso, formará las candidaturas para la Mesa de honor que presidirá la sesión solemne; para la Mesa efectiva de las cinco sesiones ordinarias, constituida por americanos y españoles ilustres; las seis Juntas de las Secciones presididas por exministros y compuestas por hispanófilos y por americanistas; las Comisiones de estudio e información de las Secciones, y la Junta de corrección y reducción de las conclusiones, en la Monasterio de La Rábida / Universidad Internacional de Andalucía

cual autores renombrados y estilistas notables tendrán un puesto eminente. Una Junta de homenajes, fiestas y excursiones será nombrada entre culturales insignes de Sevilla, Huelva y Cádiz.

XIII. La Junta organizadora preparará un distintivo que entregará a cada uno de los adheridos al Congreso.

XIV. Cada una de las personas que soliciten su inscripción como congresista abonará diez pesetas y tendrá derecho a recibir el libro de actas, cuando éste se publique. Los representantes oficiales y de entidades corporativas quedan exentos de ese pago.

XVI. La Junta organizadora y la Junta de honor constituirán la Junta ejecutiva del Congreso.

XVII. En el día siguiente a aquel en que haya celebrado su última sesión la Asamblea, la Junta ejecutiva publicará una hoja impresa que contenga las conclusiones definitivas del Congreso; hoja que se remitirá inmediatamente a todos los centros y a todos los periódicos de España y de Hispanoamérica.

Y en el plazo de tres meses publicará un libro de actas en el que se copiarán íntegramente las Memorias y los Informes que se hayan presentado en cada Sección, las conclusiones provisionales admitidas por el Congreso en sus sesiones generales y las conclusiones o bases definitivas aprobadas por el Congreso en su sesión de clausura.

Y XVIII. Orden del día de la sesión preparatoria:

Saludo de la Mesa.

Memoria presentada por ésta acerca de los trabajos realizados y de las informaciones recibidas en las Secciones.

Lista de los congresistas admitidos.

Nombramiento de la Mesa de honor.

Nombramiento de la Mesa efectiva.

Nombramiento de la Junta de las Secciones.

Elección de la Junta de reducción de conclusiones.

Resolución del Congreso acerca del Programa de sus trabajos.

Resolución acerca del Reglamento de sus sesiones.



Hispanoamericana, el Presidente leerá una Memoria de los trabajos realizados para convocar y reunir el Congreso, presentará las candidaturas para el nombramiento de la Junta de honor, que presidirá la sesión solemne inaugural; de la Junta que presidirá las cinco sesiones siguientes, de las seis Juntas de Secciones, de la Junta de conclusiones o bases y de las Juntas de recepción y de recreos: también presentará el Programa de los trabajos y recreos del Congreso y el proyecto de Reglamento de las sesiones y de las reuniones de las seis Secciones.

#### DE LAS SESIONES GENERALES

Art. 3.º Las sesiones generales se efectuarán a las tres de la tarde de los días que se señalen: cada sesión durará hasta que termine la deliberación sobre los asuntos puestos al orden del día.

La sesión general, presidida por la Junta de honor, estará destinada a los discursos de representantes de entidades americanas o españolas. La tercera sesión general, presidida, como las cuatro siguientes, por la Mesa efectiva, tratará de las conclusiones de la primera y de la segunda Secciones. La cuarta sesión deliberará sobre las conclusiones de las Secciones tercera y cuarta. La quinta sesión será destinada a las conclusiones de las Secciones cuarta y quinta. La sexta se ocupará en las conclusiones de la sexta Sección. La sesión general séptima, de clausura, acordará el resumen de *Conclusiones ó Bases* para una legislación hispanoamericana.

Art. 4.º En cada sesión, después de votadas las conclusiones que correspondan al día, podrán leerse los informes o las Memorias que la Mesa acuerde y tratarse de los asuntos que la Mesa estime convenientes.

Art. 5.º Los discursos no podrán durar más de quince minutos; y cada rectificación no deberá exceder de diez minutos.

Art. 6.º Acerca de cada asunto no podrán pronunciarse más de dos discursos y dos rectificaciones.

Los discursos de las sesiones inaugural y de clausura quedan exceptuados del precepto reglamentario.

Art. 7.º Por excepción, el Presidente de la Sección cuyas conclusiones se examinen, podrá hacer uso de la palabra todas las veces que lo crea necesario.

#### DE LA REUNIÓN DE LAS SECCIONES

Art. 8.º La Junta de cada Sección estará encargada de la ponencia correspondiente, auxiliada por las Comisiones cuyo nombramiento ella misma proponga a la Junta organizadora.

Art. 9.º Aun cuando en una Sección puede haber distintas Comisiones, habrá una sola ponencia, y ésta será un resumen de las conclusiones que se deriven de todas las Memorias e Informaciones presentadas a la Sección.

Art. 10. Las reuniones de las Secciones se efectuarán por la mañana, desde la nueve en adelante, de los días designados.

Art. 11. El Presidente de cada Sección, o bien la persona que éste señale, quedará encargado de la defensa de la ponencia en la sesión general correspondiente.

#### DE LAS CONCLUSIONES O BASES

Art. 12. La Junta ejecutiva transmitirá todos los días a la Junta de conclusiones las que acuerde el Congreso.

Art. 13. La Junta de conclusiones se reunirá en el mismo día en que termine la sexta sesión general y hará un resumen de todas las conclusiones para que éstas, en número reducido, con carácter general y práctico, puedan ser presentadas al Congreso para su definitiva resolución.

#### NOTA

Cuando el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, una vez terminada la guerra actual, fije el día en que haya de inaugurarse la Exposición Hispanoamericana de Sevilla, la Junta organizadora del Congreso publicará los nombres de los individuos de las Juntas, de los presidentes de las expediciones y de los conferenciantes.



## NOTA DE LAS SESIONES DEL CENTRO DE CULTURA

Miércoles, 2 de octubre.

La sesión fué dedicada al estudio de la organización del Congreso Cultural, que se reunirá en Sevilla poco tiempo después que termine la guerra.

El Presidente dió cuenta de la Real orden de 18 de julio último, publicada en la *Gaceta* del 22, por la que el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes encargó al Centro de Cultura la redacción de un proyecto de bases de organización, programa y reglamento del futuro Congreso.

Como el asunto había sido ya tratado muchas veces en las sesiones del Centro de Cultura, el Presidente y el Director de las publicaciones de dicha institución escribieron y remitieron circulares y comunicaciones, redactaron las bases de organización, el proyecto de programa de los trabajos y actos varios y el proyecto de reglamento, que fueron presentados al señor ministro en 25 de septiembre último.

Leídos los mencionados trabajos literarios, fueron aprobados por el Centro.

A continuación el Presidente leyó la lista de las personalidades que han de ser propuestas al señor ministro y al Congreso futuro de Sevilla para la Mesa de honor, para la Mesa efectiva y para la presidencia de las Secciones.

Miércoles 9 de octubre.

El Presidente dió noticia de que el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes había aprobado las Bases de organización, el Programa y el Reglamento para el futuro Congreso Cultural Hispanoamericano.

El Centro dedicó la mayor parte de su sesión a conmemorar el día 12 de octubre de 1492 y a festejar el Día de la Raza.

Con ese motivo se habló de la necesidad de que todos los pueblos de raza hispánica, sin perjuicio de celebrar los triun-

fos de la República anglosajona en cuanto contribuyen a restablecer la paz del mundo y a aniquilar el imperialismo, se unan en defensa de la independencia de cada uno y de la historia y la lengua de todos.

Se leyó una comunicación de afecto y adhesión de Chile.

Se designó el Sr. D. Rodolfo Reyes, como delegado del Centro de Cultura, para organizar en Bilbao una representación colectiva de dicha institución.

Se leyó con agrado el último número del *Marconigrama*, de Londres, que publica artículos muy interesantes, inspirados en el ideal hispanoamericano y que ha dedicado frases laudatorias al Proyecto—que copia—de Bases para una Ley de Instrucción pública acordadas por el Centro de Cultura.

## EL DÍA DE LA RAZA

Es este año el primero en que oficialmente se celebra el día de la exaltación de la raza hispánica por el descubrimiento de América (12 de octubre de 1492.) Y apenas ha podido festejarse, a causa de la enfermedad gripal reinante, la cual impone la obligación de evitar aglomeraciones de personas.

El Centro de Cultura Hispanoamericana conmemoró la fecha con tres días de anticipación, para no ser obstáculo a otras reuniones que pudieran efectuarse el día 12.

La Unión Iberoamericana suspendió la celebración que tenía preparada en su nuevo y precioso local de la calle de Recoletos, número 10.

El Ayuntamiento de Madrid, que había convocado un Certamen de Juegos Florales, redujo la solemnidad a una sesión en que se adjudicaron los premios y pronunciaron importantes discursos los señores Silvela, Rodríguez San Pedro, Goicochea y García Colhy.

En la mayor parte de las provincias de España, incluidas las Baleares y las Canarias, también se han suspendido las fiestas organizadas en honor de la España que supo dar hombres, energías, entusiasmos, riquezas, barcos, iniciativas para el descubrimiento del Nuevo Continente.



# HISTORIA

## DE LA FLORIDA

1512-1538.

No hay motivo serio para afirmar que el descubridor de la Florida fuera Sebastián Caboto, aunque lo dicen algunos libros españoles, y entre ellos un Diccionario impreso en Barcelona: los historiadores Nicolás de Fer y Francisco Bacon, inglés, afirman que Caboto recorrió la orilla de las tierras llamadas de Bacallaos y también la de Terranova: Pedro Mártir de Anglería, que era muy familiar del veneciano Caboto, dice que éste visitó solamente la isla de Bacallaos. Hoy se sabe que Sebastián Cabot o Caboto fué uno de los tres hijos del navegante inglés, de origen veneciano, llamado Juan Cabot, que en 1497 visitó las costas de Terranova y del Labrador. Sebastián quedó al servicio de España en 1526.

La honra del descubrimiento, exploración y denominación de la Florida corresponde entera a Juan Ponce, natural de León, comarca donde nació en 1460: fué uno de los primeros que visitaron el Nuevo Mundo: en 1.º de abril de 1512, día de Pascua Florida, desembarcó Ponce de León en una península a la que los naturales llamaban *Caútio*, tierra famosa, y él denominó *Florida*, en celebración del día: tuvo que luchar con los indios, y al cabo se vió precisado a retirarse con su gente a Cuba por carecer de medios para vivir y para guerrear: murió en Cuba en 1521 a consecuencia de una herida.

En 1524, Bernal Díaz del Castillo, con otros atrevidos exploradores, quiso colonizar la Florida; pero con los escasos elementos de que disponían no pudieron vencer la resistencia de los naturales a tratar con gentes extrañas.

La Florida no fué colonizada hasta 1538, por el esfuerzo y el ingenio de Hernando de Soto.

El convenio o asiento acordado entre el Consejo de Indias, instituido en 1511, y en representación de éste entre el rey Don Carlos y Hernando de Soto, contiene los siguientes párrafos:

»El Rey.

Por quanto vos, el capitán Hernando de Soto, me hicisteis relación que vos nos habeis servido en la conquista, pacificación y población de las provincias de Nicaragua y el Perú, y de otras partes de las nuestras Indias, e que agora, con el deseo de nos más serbir y por continuar y acrecentar nuestro patrimonio y Corona Real queriades volber a las dichas nuestras Indias a conquistar y poblar la provincia del Río de las Palmas hasta la Florida, cuya gobernación estaba encomendada a Pánfilo de Narvaez, y las Provincias y Tierra nueva, cuya gobernación y descubrimiento estaba encomendado al Licenciado Lucas Vazquez de Ayllón, y que para ello llebareis destos nuestros Reynos y de las dichas nuestras Indias quinientos hombres con las armas, cavallos, pertrechos y municiones necesarias, e que saldreis destos dichos nuestros Reynos a hacer la dicha conquista y población dentro de un año primero siguiente que se cuente desde el día de la data desta capitulación, y que quando salieredes de la Isla de Cuba para ir a hacer la dicha conquista llebareis los bastimentos necesarios para toda la dicha gente por diez y ocho meses, antes más que menos, todo ello a vuestra costa y misión, sin que Nos, nin los reyes que después de Nos vinieren seamos obligados a vos pagar ni satisfacer los gastos que en ello hicieredes, más de lo que en esta dicha capitulación vos será otorgado, y me suplicastes vos hiciese merced de la conquista de las dichas tierras y provincias, y vos encomendase juntamente con ellas la gobernación de la dicha Isla de Cuba, porque desde allí podriades mejor regir y proveer todo lo principal e importante a la dicha conquista y población, sobre lo qual yo mandé tomar con vos el asiento y capitulación siguiente:

Primeramente vos doy licencia e facultad, a vos el dicho capitán Hernando de Soto, para que por nos y en nuestro nombre de la Corona Real de Castilla podais conquistar y pacificar y poblar las dichas tierras que hay desde la dicha Provincia del Río de las Palmas hasta la Florida, cuya gobernación es-



taba encomendada al dicho Pánfilo de Narvaez, y adelante las Provincias de la dicha Tierra nueva, cuya governación ansi mesmo se encomendó al dicho Licenciado Ayllon.

Item: entendlendo ser así cumplidero al servicio de Dios Nuestro Señor, e por honrar vuestra Persona, prometemos de vos dar título de nuestro governador y capitán general de 200 leguas de costa, quales vos señalaredes en lo que ansi descubrieredes, con tanto que dentro de quatro años que se cuenten desde que llegaredes en cualquier parte de las dichas tierras e Provincias de suso declaradas, en adelante escojais y declareis desde donde quereis que comiencen las dichas 200 leguas, por luengo de costa por todos los días de vuestra vida, con salario de 1.500 ducados cada un año e 500 ducados de ayuda de costa, que son por todos dos mil ducados, de los quales habeis de gozar desde el día que vos hicieredes a la vela en el puerto de Sanlúcar, para seguir vuestro viage, y vos han de ser pagados de las rentas y provechos a nos pertenecientes en las dichas tierras y Provincias que ansi os ofreceis a conquistar y poblar; y no habiendo en ellas en el dicho tiempo rentas ni provechos, nos no seamos obligados a vos mandar pagar çosa alguna.

Item: vos haré merced de título de nuestro adelantado de las dichas 200 leguas que ansi habeis de escoger y declarar para vuestra governación en las dichas tierras y Provincias que ansi descubrieredes e poblaredes, e ansi mesmo vos haremos merced del Oficio de Alguacil mayor de las dichas tierras perpetuamente.

Item: vos damos licencia para comparecer y acuerdo de los nuestros oficiales de la dicha Provincia podais hacer en élla hasta tres fortalezas de piedra en los partes y lugares que más convengan, pareciendo a vos y a los dichos nuestros Oficiales ser necesarias para guarda y pacificación de la dicha tierra, y vos hacemos merced de la Tenencia dellas para vos y un heredero y subsesor vuestro, qual vos nombraredes, con salario de cient mil maravedís en cada un año con cada una de las dichas fortalezas, del qual dicho salario habeis de gozar desde que cada una dellas estovieren fechas y acabadas e cerradas a vista de los dichos nuestros Oficiales, quales habeis de hacer a vuestra costa, sin que Nos nin los reyes que des-

pués de Nos vinieren seamos obligados a vos pagar lo que en las dichas fortalezas gastaredes.

Otrosi: Por quanto nos habeis suplicado vos hiciésemos merced de alguna parte de tierra y vasallos en la dicha Provincia que ansi habeis de conquistar y poblar, y Nos, acatando lo que nos habeis servido y los gastos que de presente se vos ofrecen en la dicha conquista y pacificación lo hemos tenido por bien: por ende, por la presente vos prometemos de vos hacer merced, y por la presente vos la hacemos de doze leguas de tierra en quadro en las dichas 200 leguas que ansi señalaredes para tener en governación en las dichas tierras e Provincias de suso declaradas, quales mandamos a los nuestros Oficiales de la dicha Provincia que vos señalen después que hayais señalado las dichas 200 leguas, que no sea puerto de mar, ni la cabecera principal, con la jurisdicción y título que vos mandaremos señalar al tiempo que se vos diere la provisión della.

Otrosi: porque, como dicho es, nos suplicasteis que porque mejor se pudiese regir y proveer todo lo principal e importante a la dicha conquista y población de las dichas tierras e Provincias, vos mandase encomendar juntamente con ellas la Governación de la dicha Isla de Cuba, por la dicha causa tenemos por bien, y es nuestra merced, que por el tiempo que nuestra voluntad fuere tengais la Governación de la dicha Isla de Cuba, y dello vos mandaremos dar nuestra Provisión, en la qual seais obligado a tener un allide (alcalde) mayor que sea letrado, para el qual vos mandaremos dar de salario en la dicha isla 200 pesos de oro cada año, y a vos quinientos ducados de ayuda de costa con la dicha governación de la dicha Isla de Cuba en cada un año, todo el tiempo que lo tovieredes en governación, los quales vos sean dados y pagados de las rentas y provechos que Nos toviéremos en la dicha Provincia que así habeis de conquistar y pacificar y tener en governación, y no las habiendo en dicha Provincia Nos no seamos obligados a vos lo pagar ni a otra cosa alguna de lo más de los dichos 200 pesos del dicho Alcalde mayor.

Otrosi: vos daremos licencia y facultad para que destos nuestros reynos e señorios, e del reyno de Portugal e Islas de Cabo Verde o Guinea podais pasar y paseis vos o quien vues-



tro poder hobiere a la dicha Isla de Cuba, cinquenta esclavos negros, en que haya a lo menos el tercio dellos hembras, libres en la dicha Isla de los derechos de almojarifazgo que dellas nos pueden pertenescer y pagándoles dos ducados de la licencia de cada uno dellos a Diego de la Haya, cambio que por nuestro mandado tiene cargo de lo cobrar.

Ansi mesmo es prometernos que llegado vos a la dicha tierra de vuestra gobernación que ansi habeis de conquistar y poblar, daremos licencia y facultad a quien vuestro poder hobiere, para que os pueda llebar a la dicha tierra destes dichos nuestros reynos o de Portugal o Islas de Cabo Verde, otros cinquenta esclavos negros, la tercia parte dellos hembras, libres de todos derechos.»

El documento contiene otros quince párrafos, en cada uno de los cuales se hace una especial concesión a Hernando de Soto, a las personas que vayan con él a poblar la dicha tierra, a los vecinos de ellos, a los indios que en ella se establezcan, al hospital que desde luego se ha de erigir y a los oficiales y personas religiosas que en servicio de los pobladores se establezcan en los nuevos territorios. El mencionado *asiento* está fechado en Valladolid en 20 de abril de 1537 y firmado por la propia mano de Carlos I.

La historia de la colonización de la Florida en tiempo de Hernando de Soto fué escrita por D. Juan Isidro Yáñez Fajardo, Gonzalo de Illescas, Bartolomé Barrientos, Bartolomé de Alcázar y Garcilasso de la Vega. Hay una Historia de la Florida que alcanza hasta el año 1722 y está escrita con mucha riqueza de datos y pormenores.

La del inca Garcilasso de la Vega es propiamente la historia del adelantado Hernando de Soto: le puso por nombre «La Florida del Inca», la escribió en 1604 y la publicó en Lisboa en 1605.

Empieza diciendo que Hernando de Soto se halló en la conquista del Perú, que fué el primer español a quien habló el rey peruano Ata-Iualpa, quien regaló a Soto una cantidad de oro que valió a éste unos cien mil ducados, de trescientos setenta y cinco maravedís cada uno: con esa cantidad quiso hacer la exploración de la Florida. Obtenida la autorización se reunieron en Sanlúcar de Barrameda novecientos cincuenta

españoles y treinta naos que se dieron a la vela en 6 de abril de 1538.

Los trabajos, los esfuerzos, los sacrificios a que se vieron expuestos aquellos hombres y que Garcilasso relata, fueron innumerables y penosísimos; mucho mayores por las perfidias, traiciones y crueldades de los indios de aquella región. Parece mentira que hubiera hombres capaces de arrostrar tan duras penalidades.

Hernando de Soto fué un capitán sagaz, un caballero cumplido, un héroe digno de toda admiración. En el día 20 de junio de 1542 fué acometido de una fiebre infecciosa y murió siete días después: tenía entonces cuarenta y dos años: era natural de Villanueva de Barcarrota, donde nació en el año 1500.

Durante los siete días de su enfermedad nombró sucesor suyo interino en el cargo de gobernador y capitán general de la Florida a Luis de Moscoso de Alvarado y se despidió de todos sus compañeros del ejército expedicionario, que había quedado reducido a quinientos hombres.

Garcilasso de la Vega, al terminar su obra, dice que desde 1538 hasta 1568, en la Florida, por predicar y extender el Evangelio bajo las órdenes de Luis de Quirós, natural de Jerez de la Frontera, murieron mil y cuatrocientos seglares y veinticuatro religiosos.

M. R.-N.

## RESGUARDOS DE INDIGENAS

Vamos a hablar de una institución que al correr de los tiempos ha quedado barajada en el olvido, pero que constituye un timbre de honor para España, como obra de alta previsión en favor de una raza. Llamaremosla «institución de los *Resguardos de indigenas*».

Puede considerarse como origen de los Resguardos la siguiente cédula expedida por el rey Felipet IV en Madrid, a 16 de marzo de 1642.



«Ordenamos que la venta o beneficio y composición de tierras (1) se haga con toda atención y que a los indios se les dejen con sobra todas las que les pertenecieron, así en particular como en comunidades, y las aguas y riegos. Y las tierras en que hubieren hecho acequias u otro cualquier beneficio, con que por industria personal suya se hayan fertilizado, se reserven en primer lugar y por ningún caso las puedan vender ni enajenar; y los jueces que a esto fuesen enviados, especifiquen los indios que hallaren en las tierras y las que dejaren a cada uno de los tributarios viejos, reservados, caciques, gobernadores, ausentes y comunidades.»

Por esta y por las demás Ordenanzas Reales se ve, que, no siendo bastantes a defender el derecho de los indios contra la codicia, no sólo de los españoles, sino de los mestizos, sus descendientes, las leyes dictadas en favor de los primeros, se optó por reservar a los indios grandes zonas de tierras en contorno de las ciudades, para atraerlos más a la civilización. España comprendió que, dado el incremento de valor que por la acción natural del tiempo debían adquirir las tierras inmediatas a las villas y ciudades, los indios, como raza inferior, no podrían convivir con los blancos y los mestizos, sino al amparo de leyes especiales que aseguraran su derecho de propiedad. Los *Resguardos* fueron, pues, los terrenos reservados a los indios con el carácter de transmisible a sus descendientes o a la comunidad, pero inenajenables a terceros, bajo la nulidad de que habla la cédula transcrita más arriba, en la que dispuso que se tomara nota de esos terrenos y se empadronara debidamente a sus poseedores indígenas, a quienes se puso bajo el régimen especial de la comunidad, que permitió conservar esos terrenos, secuestrándolos, por decirlo así, del comercio, e instituyendo un sistema agrario de privilegio en favor de los indios.

Hasta donde fué humanamente posible, y debido a la suave acción catequizadora de la Iglesia, a la protección especial que la Corona estableció en favor de los indios, como

---

(1) Se refiere a ordenanzas especiales dictadas en favor de la propiedad rural de los indios en 4 de abril de 1532, en 11 de junio de 1534 y en 30 de junio de 1646. (Nota de la Redacción.)

se ha visto, y al amparo de su derecho de propiedad en la forma de *resguardos*, los indios iban reduciéndose a la vida civilizada por el contacto con la raza blanca, con la que iban compartiendo, poco a poco, por el comercio y por el trabajo, la vida en los centros poblados.

Al advenimiento de la *emancipación*, los llamados *resguardos* corrieron varia suerte: en algunas naciones se conservó la institución, perfeccionándola con nuevas disposiciones adaptables a los tiempos y a las circunstancias; en otras fué olvidada, si no abolida, considerándola como error colonial que establecía con la diferencia de clases la diferencia en las leyes sobre el derecho de propiedad, respecto de individuos libres e iguales ante el Derecho, como se decía campunuda e inocentemente. Se creyó que la independencia había igualado de hecho la condición personal de los hombres; y esos terrenos de *resguardos*, que eran una especie de vinculación especial de la propiedad, fueron declarados enajenables. La catástrofe no se hizo esperar: el indio imprevisor vendió sus *resguardos* al mestizo codicioso, y, o se hizo esclavo de éste, o volvió miserable y embrutecido a las selvas de donde había sido sacado por España.

LUCIANO HERRERA, DE COLOMBIA.

## EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN INDIAS

### Revisión de la historia de América.

#### XVIII

Queda hecha la triste historia de España precisamente en los años en que el príncipe don Carlos fué reconocido por su Rey, quien vino en compañía de Mr. Xebres y sus flamencos. El Príncipe, al ser jurado por Rey en las Cortes de Valladolid de 1518, prometió que no se darían dignidades y empleos a extranjeros, a cuyo juramento y a otros faltó muy en breve. Ya tenemos dicho que una situación tan deplorable, en que todo



era cotizado por dineros por el funesto privado del Rey, tuvo su repercusión en el régimen del Nuevo Mundo. En efecto; fueron aquellos los años en que más desmanes se cometieron con los indios.

Hemos dicho que el sistema de encomiendas, en sí, no era cosa mala ajustándose el encomendero a las reglas establecidas, sobre cuya observancia debían velar los gobernadores, según las repetidas instrucciones que se les dieron a varios de ellos.

Pero los españoles, extorsionados por los flamencos, necesitaban dineros, y acudieron a las nuevas tierras americanas a buscarlos. No sólo se otorgaban las encomiendas a los conquistadores y pobladores, sino a personas residentes en España, viniendo a establecerse una especie de monopolio, ejercido por los secretarios del Rey, que estaban a las órdenes del famoso favorito flamenco.

El secretario Conchillos era el amo de América, quien daba cédulas de encomienda para las personas residentes allí y para las que habitaban en España. Se opusieron a esta práctica algunos gobernadores y ordenaron su prohibición; pero los privados de la Corte, valiéndose de Conchillos, abolieron la medida y lograron que fuese enviado a América un visitador llamado Alburquerque, con autorización para dar encomiendas a personas residentes en España.

Ni en estos calamitosos tiempos faltaron buenos españoles que se afrontaran valientemente contra aquellas corruptelas. Queda dicho que el Cardenal Jiménez de Cisneros, durante su Regencia (1517), mandó por gobernadores al Nuevo Mundo a tres religiosos jerónimos, por indicación de Las Casas. Junto con ellos marchó a las mismas tierras, con el cargo de juez, el licenciado Alonso de Zuazo. Su labor por el bien de los nuevos territorios, por su progreso verdadero, consistente, no en el laboreo de minas, sino en el fomento de la agricultura; sus esfuerzos por la buena administración de justicia, por la creación de nuevas poblaciones, pero especialmente en defensa de los oprimidos indios, nunca serán bastantemente alabados. En viriles informes ponía de manifiesto al Rey los manejos secretos del secretario Conchillos, instrumento de los dominadores de aquí y de allá. Él nos entera que para la explotación

Monasterio de La Rábida / Universidad Internacional de Andalucía

despiadada del indio se había formado una pandilla compuesta de altos personajes de la Corte, en inteligencia con el tesorero Pasamonte y otros oficiales o empleados residentes en Santo Domingo, quienes, apoyados por los cortesanos, sacaban del negocio pingües ganancias.

El secretario Conchillos poseía ochocientos indios, doscientos el licenciado Zapata, de la camarilla de los flamencos, miembro del Consejo Real; trescientos el obispo de Burgos, Fonseca, encargado de los negocios de Indias; otra autoridad trescientos, y así otros.

Todos éstos confiaban sus haciendas a Pasamonte; éste contaba con ellos para lo que necesitaba en la Corte; «de modo que ninguna cosa mandaba pedir al Rey que, debiendo ser despachada por Conchillos, no la lograra»; escribe el licenciado Alonso de Zuazo. La condición del indígena se vio con esto agravada, pues se le exigía más rendimiento en forma de tributos, y los colonos que se dedicaban al laboreo de minas les imponían mayores cargas.

Esta cuadrilla de negociantes en carne humana lograron el permiso de sacar indios de otras islas que decían eran inútiles, para llevarlos a Santo Domingo, para que sirviesen allí a los colosos. Sacaron 15.000 de las Sahamas y Lucayas, que eran vendidos «a muy grandes precios por esclavos con hierros en las caras, e pieza hubo que se vendió a ochenta ducados». Los oficiales del Rey, con el apoyo que encontraban en sus cómplices de la Corte, traficaban asimismo en la venta de títulos de encomienda con los españoles residentes en el Istmo.

Según el licenciado Zuazo, el tesorero real de Santo Domingo, Pasamonte, daba al secretario Conchillos por el negocio de venta de indios «cuatro cuentos (millones) de renta» al año. ¿Qué parte de esa suma iría a parar a manos de los flamencos, los favorecedores de Las Casas, y contra quienes jamás tuvo una queja ni una incriminación, siendo los verdaderos causantes del miserable estado a que fueron reducidos los indígenas americanos?

Queda expuesto parte del triste cuadro de lo que ocurría en América con el pobre indio. Como se ve, no ocultamos ni queremos paliar la verdad. Pero en definitiva, ¿quiénes eran



los culpables? Por otra parte, no faltó la protesta y la condenación de los hechos. Aquello era reprobado y anatematizado por los españoles de más valía. Se opusieron a la venta de indígenas y al negocio de traficar con las cédulas de encomienda las autoridades de Santo Domingo, que era entonces la capital política del Nuevo Mundo, los religiosos residentes en la isla, el íntegro e ilustre Alonso de Zuazo, magistrado encargado de administrar justicia. El sentimiento y la voz de España estaban con estos sus hijos. Pero sus buenos deseos y esfuerzos tropezaban con la camarilla extranjera o extranjerizada, que tenía al nuevo y joven Rey en un verdadero secuestro.

Era una calamidad de los tiempos, calamidad no menos deplorable para España que para los pobladores indígenas de sus nuevos territorios. Las cosas de España seguían mal. Varias ciudades de Castilla desconocieron legítimamente la autoridad del regente cardenal Adriano, extranjero designado por el Rey para regir el Reino en su ausencia, faltando al juramento, como faltó en otras cosas, de no conceder cargos u oficios a extranjeros. Vino a poco la guerra de las Comunidades, que fueron vencidas, desgraciadamente. ¿Quiénes se iban a interesar en España, en aquellos agitados tiempos, por las cosas de América?

SEGUNDO DE ISPIZÚA.

## POLITICA

### DE LA GUERRA

Se aproximan los tiempos de la paz y de una nueva Era histórica; la Era de Wilson, en que desaparecerán los poderes personales, los supuestos derechos divinos, las privilegiadas instituciones hereditarias, la supremacía de naciones, de familias, de gremios, y quedará además anulado ese pueblo belicoso que desde dos siglos antes de la Era cristiana, con los nombres de cimbrios, teutones, tungros, sajones, silingos, getas, alanos, hunos, suevos, germanos y otros muchos, ha sido la pesadilla de Europa y la amenaza constante de los pueblos situados a su alcance.

Aún queda mucho por hacer antes de llegar a la firma de esa paz que se inició por la sumisión de Bulgaria y siguió anunciándose por cambios importantes en el régimen interior de Alemania, por la petición que ese imperio ha dirigido al presidente Wilson y por la sumisión a que se han entregado Austria, Hungría y Turquía. Aún tardará la paz; pero indudablemente se acerca con rapidez, porque Alemania ha perdido lo que le daba fuerzas para luchar y para multiplicar sus recursos: ha perdido la cohesión de sus elementos y la confianza en sí misma.

EUSEBIO RODRIVAS.

### DE LA EMIGRACION

Los pueblos ibéricos del Nuevo Mundo, a pesar de sus profundas diferencias étnicas, geográficas y sociales, tienen que anhelar siempre la unión espiritual con España. No obstante, la divulgación en Hispanoamérica de libros como el



de Roberto Levillier, obra que, de paso, desmiente la afirmación de Marvaud, de que «la historia de la colonización española en el Nuevo Mundo está por escribir»; no obstante, otros libros que justifican el lamento de Ganivet: «Europa no ha comprendido a nuestros *conquistadores*, y los ha comparado con simples bandoleros (1). (*Idearium Español*, pág. 47), y cuyo efecto puede ser más *deletéreo*, malsano, en América, los hispanoamericanos no olvidan los títulos de nobleza histórica de sus abuelos. El antiguo presidente de Colombia, el general Reyes, pudo por esto recomendar a sus hijos «la peregrinación a la Tierra Santa española».

En la Península, la iniciativa privada ha superado muchas veces a la acción de los Poderes públicos en favor de esa unión espiritual.

Pero no creemos que la misión de España, desde el punto de vista ibérico, sea únicamente análoga a la de Grecia en el panhelenismo, como dijo Azcárate hace algunos años. La unión, la aproximación espiritual, debe traducirse en resultados positivos y tangibles de orden práctico.

A tres categorías de ideas pueden reducirse las diversas cuestiones relativas a esto: unas son de orden económico, otras atañen al importantísimo problema de la emigración española al Nuevo Mundo, y, finalmente, otras conciernen a las relaciones intelectuales hispanoamericanas. Algo se ha hecho sobre las primeras; pero, al paso que se marcha, no es posible entrever la expansión económica en el Nuevo Mundo de un modo optimista. Desde 1898 ha logrado nuestro comercio compensar en parte la pérdida de los mercados coloniales mediante un aumento notable del tráfico con la mayoría de los países iberoamericanos, sobre todo con la Argentina, Uruguay, Méjico y Chile. En Cuba, España figura a la cabeza de las naciones importadoras europeas, y esa isla ocupa el tercer lugar entre sus mejores clientes, inmediatamente después de Inglaterra y Francia. Sin embargo, a despecho de eso, y no obstante la importante circunstancia que le ofrece la existencia de una colonia española numerosísima, España no ha ocupado comercialmente, *ni antes ni durante la guerra*, el

(1) Heine, en su *Romancero*, llama a Hernán Cortés «capitán de bandidos»

puesto que debiera ocupar en la importación de la América española. ¿Qué ocurrirá después de la guerra? Nada tan difícil como predecir esto. Acaso se vuelva, por la apatía de nuestros Gobiernos, a aquella situación en que España no podía salir airoso en la formidable competencia de las naciones extranjeras. Por otra parte, olvidan muchos el incesante desarrollo de la producción americana, que acaso permita un día a aquellos países bastarse a sí mismos.

El problema de la emigración debe preocupar la atención de los españoles en general, y, desde el punto de vista hispanoamericano, hay que considerar la ventaja que la Madre Patria podría sacar del establecimiento temporal o permanente de nuestros compatriotas en el Nuevo Mundo.

Ante todo, convendría saber si mediante una buena política agraria o una mejor organización social, podría España evitar que la corriente emigratoria le arrebate anualmente de 150.000 a 200.000 de sus hijos; más de la mitad de los cuales emigran sin ánimo de retorno a la Patria. La emigración se elevó, de 40.000 individuos en 1885, a 106.000 en 1896. Dificultada por la guerra de Cuba, volvió a elevarse en 1900, para alcanzar en pocos años la cifra «oficial» de 183.000 (2). Teniendo en cuenta la emigración clandestina, se puede afirmar que más de 200.000 españoles abandonaban todos los años nuestro país hasta el comienzo de la guerra.

Nuestra emigración no es debida, como en otras partes, a exceso de vitalidad de un pueblo exuberante. El espíritu aventurero de la raza y la sencillez de pobres gentes, que no es difícil seducir con promesas, casi siempre quiméricas, no bastan tampoco a explicar ese éxodo. La verdad es que la

(2) La *Statistical Abstract for the foreign countries* da las cifras siguientes:

1909.....	120.200
1910.....	123.000
1911.....	151.687
1912.....	184.928
1913.....	183.065
1914.....	100.506

Países de destino: América Central.—Otros países de América.—África.—Diversas naciones.

Pero las cifras publicadas por el ministerio de la Gobernación hacen ascender la emigración en los diez primeros meses de 1912 a la enorme cifra de 184.410 individuos.



emigración tiene por causas esenciales, en España, la miseria y el hambre. España tiene apenas la mitad de la población de Francia en un territorio casi igual en superficie. La densidad de población no es superior a 39 habitantes por kilómetro, o sea 18 menos que Portugal, 35 menos que Francia y 79 menos que Italia. Por otra parte, el suelo, mal explotado y cubierto de latifundios y tierras eriales, podría mantener una población rural mucho más numerosa. Y las estadísticas prueban que algo más de la mitad de los emigrantes (52,9 por 100) son agricultores.

La emigración temporal es un bien para un país pobre, pues hace llegar a él capitales importantes—Italia es un ejemplo—es la excepción en España. Lo demuestra la proporción creciente de mujeres y niños entre los emigrantes. Millares de familias abandonan el país, sin ánimo de volver a él.

Las causas del éxodo rural no deben buscarse sólo en la irregularidad del clima (el problema del agua es más vital aún en España que en los otros pueblos mediterráneos), sino en la repartición injusta de las cargas públicas y en el mal régimen de la propiedad.

En otro artículo veremos cómo, si España supiese proteger, como su hermana latina Italia, sus «colonias sin bandera»; si lograrse convertir la corriente de su emigración, que no obedece en la actualidad a ninguna orientación, en una fuerza coordinada, activa e inteligente, es de toda evidencia que los emigrantes españoles serían en breve plazo los mejores auxiliares de la expansión económica, e intelectual también, en los pueblos que le deben su civilización.

J. FORNOVÍ.

## EL HISTORIADOR OLIVEIRA LIMA

En América las enormes distancias tienen separados a los pueblos, y frecuentemente la vecindad no los aproxima sino para enemistarlos. Chile ha tenido una guerra enconadísima con el Perú y con Bolivia. El Paraguay casi fué exterminado por el Brasil, aliado con los gobernantes de la República Ar-

gentina y del Uruguay. Durante largo tiempo, el Perú ha vivido con el arma al brazo por serias dificultades con todos sus vecinos: Ecuador, Colombia, Bolivia y el Brasil. Las pequeñas Repúblicas de la América Central han tenido una larga historia de luchas, causa y resultado de la disolución del Estado único, que todas ellas debieran haber constituido para beneficio común. Méjico y Guatemala se miraron recíprocamente durante largo tiempo como enemigas. El Brasil ha intervenido en el Uruguay como conquistador, primero, y, más tarde, como protector. El propio territorio uruguayo, parte componente del antiguo virreinato de Buenos Aires, fué teatro de la guerra civil. Argentina, Chile y su gran vecina oriental estuvieron a punto, en alguna ocasión, de llegar a un rompimiento que hubiera sido funesto una vez interesado el amor propio de dos pueblos conocidos por su pugnacidad. Entre Venezuela y Colombia no han faltado tampoco rozamientos.

Y, sin embargo, esos países americanos, que casi no se conocen por las grandes distancias que los separan, como es el caso de Méjico y la República Argentina, o, que si son vecinos, están más dispuestos a la desconfianza que a la fraternidad, constituyen un conjunto tan homogéneo bajo ciertos aspectos—si bien alguno de esos pueblos no lo quisiera y no lo reconoce—, que aun en el caso de los *hermanos enemigos* y en el de la altivez desdeñosa, una fuerza de aproximación se impone y habla con imperio. Esto pasa, sobre todo, en el orden espiritual.

Cuando, a principios de 1911, llamó la atención de las Universidades norteamericanas el triunfo que obtuvo en la Sorbona, de París, el brillante diplomático brasileño Manoel Oliveira Lima, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Bruselas, por un curso acerca de la historia del Brasil, y fué invitado el conferenciante para que se oyese en aquellas Universidades la palabra docta y elegante del historiador brasileño, éste dió una prueba de gallarda distinción escogiendo como tema el conjunto de la civilización iberoamericana, para presentarlo a la mirada de los angloamericanos.

Oliveira Lima no aprovechó la ocasión que se le presentaba para hacer encomios de su propia patria, sobre cuya historia había hablado ya en Europa con la gracia que presta



una seducción tan insinuante a sus cuadros históricos. Habló de todas las Repúblicas iberoamericanas en un bosquejo comparativo, como él le llama, que no sólo llenaba satisfactoriamente el programa que debía desarrollar ante sus auditorios anglosajones, sino que constituye para nosotros mismos el mejor de los resúmenes de nuestra historia común (1).

Oliveira Lima no pretende llevar a la patria de Prescott y de Washington Irving, de Parkman y de Fiske las primicias del saber histórico sobre el mundo hispanoamericano. Pero le lleva ya una visión directa y una vibración desconocida. Le lleva el encanto de un temperamento de poeta. Lo era también Prescott; pero Prescott, anglosajón y romántico, no tiene puntos de semejanza con Oliveira Lima, heredero de una sensibilidad totalmente diversa, como hija de otra raza y de otro ambiente.

Si ya era demasiado extraño a los norteamericanos que escuchaban a Oliveira Lima el ritmo sensual y dulce de su palabra, por lo que se refiere a la evocación poética, no ha de haber sido menos impresionante el contenido analítico, fuerte, original y bravo de sus consideraciones. Los norteamericanos están acostumbrados a ver en el americano de la otra raza un ser inferior que se presenta con titubeos, y que, cuando afirma, lo hace dentro del dogma de la falsa comunidad en que los Estados Unidos se atribuyen la dirección suprema. Oliveira Lima podía hablar sin temor, y supo hacerlo con autoridad. Fué cortés, como era debido; fué, no sólo cortés, sino galante, como era también inexcusable en quien recibía la hospitalidad más afectuosa. Pero esto no le impidió que presentara el conjunto iberoamericano como un todo distinto, merecedor de estudio especial en sí mismo, y como susceptible de un valor cultural y político totalmente desligado de lo que quiere hacerse de él por los norteamericanos, que no conciben una síntesis de América sino inmersa en el espíritu anglosajón.

A no escribir en estas líneas un simple apunte, desarrollaría detenidamente algunas observaciones acerca del método

---

(1) V. en la Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales.—Editorial América.—La obra de Oliveira Lima comprende una serie de seis conferencias, impresas en un volumen de 280 páginas.

seguido por el autor, y, lo que es más interesante, señalaría el contenido de su cuadro, pequeño por la extensión, pero rico de pormenores característicos y de observaciones sintéticas; un cuadro en el que nada se desperdicia, como esos paisajes de Ruysdael, en los que, según la nota justísima de Fromentin, toda la tela es pintura. Debo limitarme a dos o tres indicaciones. Una se refiere al espíritu de amplitud generosa que reina en todo el trabajo de Oliveira Lima. No habla del Brasil sin pensar en las otras Repúblicas, y así, ninguna de sus palabras lleva la destemplanza del exclusivismo. No habla de España sin referir sus observaciones al conjunto del esfuerzo colonizador de las dos ramas ibéricas. No habla de la independencia de los pueblos del Nuevo Mundo sin ver los dos aspectos: el de la metrópoli a la vez que el de las colonias. No habla de las agitaciones a que se han entregado durante su vida independiente las Repúblicas de América, sin llevar sus juicios a la consideración equitativa de los puntos de vista antagónicos. Realiza la suma imparcialidad, no por ausencia de juicios personales, que no es imparcialidad, sino impersonalidad. La funda en una discreta exposición de todos los criterios para que la opinión recaiga así sobre una proyección objetiva de los hechos, como sobre la revisión de opuestas interpretaciones.

El poeta, naturalmente, reclama la primacía, y la obtiene, dando a la nota del heroísmo, ya sea el de las colectividades, ya sea el de los hombres, la preferencia que debe tener en la narración de los acontecimientos humanos. La dramática vivacidad, el fuego admirativo por toda grandeza y el amor con que se traduce en palabras el encanto de la naturaleza americana, dan al cuadro de Oliveira Lima una significación muy alta, como expresión estética. Este es el mérito supremo de sus libros, porque la Historia ha sido, es y será una arte bella.

CARLOS PEREYRA.



## LAS REPÚBLICAS AMERICANAS Y LA LIGA DE LAS NACIONES

Debe reconocerse que el presidente Wilson ha hablado al mundo un lenguaje ejemplarísimo, saturado de amor, de respeto y de caridad para todos los grupos humanos, para la libertad de cada individuo y para la independencia de todos.

Pero, hombre al fin, aunque de muy alta mentalidad y de soberana representación, no está libre de errores ni apasionamientos; y al hablar de la guerra no se ha olvidado de que es un beligerante ansioso de victorias y ganoso de triunfos; sobre todo, del triunfo enorme de decidir la guerra y dictar la paz. ¡Dictar la paz! Es decir, erigirse en dictador de la paz, para dejar así su nombre en la Historia grabado con caracteres imborrables y para rodear a su pueblo de una aureola que le permita durante muchos años ejercer sin contradicción decisiva hegemonía sobre los demás pueblos del planeta.

Las circunstancias han favorecido el propósito. El nuevo Monroe no dirá ya: «América para los americanos... del Norte»; ahora dirá: «El mundo para la República angloamericana». Y así ya lo ha insinuado el presidente Wilson en un manifiesto dirigido a sus conciudadanos en el día 3 del corriente mes de octubre, a propósito de los numerosos linchamientos que frecuentemente ocurren en los Estados Unidos de Norteamérica, linchamientos que no se efectúan en ninguna otra parte del mundo y que son más horribles y repugnantes que las más desastrosas corridas de toros. El Presidente se ha referido a los gobiernos democráticos, de que él pretende ser definidor, y ha escrito estas palabras: «Yo no podré reconocer a nadie como campeón de la libertad de nosotros o de otros pueblos del mundo, *si no se somete y obedece a las leyes hechas por nosotros.*»

Sin duda esa es una democracia de nueva invención; una democracia que en nada se parece a la que en España se practicó antes del siglo XVI; a la que explicaron Aristóteles (siglo IV antes del Imperio Romano), Alexis de Tocqueville (año 1835) y Guizot (año 1849). Toda democracia tiende a oponerse

a toda servidumbre; pero la democracia proclamada desde el Capitolio de Washington pretende imponerse a todas las gentes y hacerse obedecer de todo el mundo. Esta consideración necesariamente hace pensar en la suerte y en el porvenir de los pueblos hispanoamericanos que en la futura Liga de Naciones, ofuscados por el brillo de la triunfante República angloamericana, quieran someterse a la hegemonía de ésta. Comenzarán por negar sus propias historias, seguirán humillados al tener que admitir leyes extrañas y hablar un idioma totalmente opuesto al hispanogrecolatino de sus progenitores y perderán realmente su independencia, aunque la conserven *in nomine*.

El autor de estas líneas no duda un momento de la rectitud de intenciones, ni de la alteza de miras, ni de la claridad de juicio del actual presidente Mr. Woodrow Wilson; pero está cierto de que nada, en la vida de las naciones, puede fundarse hoy en las cualidades personales de un hombre, y de que nadie puede saber cuáles serán las opiniones y los propósitos del sucesor de Wilson en la presidencia de la República anglosajona. Y la evolución política que en estos momentos se prepara por medio de emisarios, ofertas, comunicaciones y promesas que desde Washington van a todas las regiones americanas tendrá su desenvolvimiento en períodos sucesivos en que dominarán corrientes, aspiraciones e influencias que hoy no se conocen ni se vislumbran.

Los directores futuros de la República angloamericana, tan amantes de la gloria de su patria, de un siglo de existencia; tan celosos de las tradiciones selváticas de los pueblos inciertos de que proceden; tan ardientes defensores de su lengua semibárbara; ¿qué pensarán de los hombres que olviden su patria de origen, de treinta siglos de gloriosa historia; sus tradiciones sagradas, referidas en las lenguas de Aristóteles, de Cicerón y de Cervantes, para convertirse en satélites de un nuevo astro de luz reflejada?

Piensen lo que quieran con arreglo a las circunstancias que se sucedan, lo cierto y lo indudable es que hoy, lo mismo que en las combinaciones futuras, cualesquiera que ellas sean, en el estado actual de las relaciones internacionales y con relación a la Liga de Naciones que se proyecta establecer



después de la guerra, las naciones hispanoamericanas valdrán más cuanto más se entiendan entre ellas y cuanto más afirmen su origen, su raza, su historia y su lengua. Quien defiende lo suyo algo vale; quien olvida lo suyo para afiliarse a lo ajeno todo lo pierde.

José Enrique Rodó, el evangelista uruguayo, escribía desde Italia en 1917, pocos días antes de su muerte:

«Para la mirada europea —dice— toda la América española es una sola entidad, una sola imagen, un solo valor. La distancia desvanece límites políticos, disimilitudes geográficas, grados diversos de organización y de cultura, y deja subsistente un simple contorno, una única idea: la idea de una América que procede históricamente de España y que habla en el idioma español. Esta relativa ilusión de la distancia, que á cada paso induce a falsas generalizaciones, a enormes errores de lugar, a juicios de que no aprovechan, por cierto, las mejores entre nuestras Repúblicas, tiene, sin embargo, la virtud de corresponder a un fondo verdadero, a un hecho fundamental y transcendente, que acaso los hispanoamericanos no sentimos todavía en toda su fuerza y toda su eficacia: el hecho fundamental de que somos esencialmente «unos»; de que lo somos a pesar de las diferencias, más abultadas que profundas, en que es fácil reparar de cerca, y de que lo seremos aún más en el futuro, hasta que nuestra unidad espiritual rebose sobre las fronteras nacionales y prevalezca en realidad política.»

Y añadía después: «Si me preguntaran cuál es, en la presente hora, la consigna que nos viene de lo alto; si una voluntad juvenil se me dirigiera para que le indicase la obra en que podría ser su acción más fecunda, su esfuerzo más prometedor de gloria y de bien, contestaría: «Formar el sentimiento hispanoamericano; propender a arraigar en la conciencia de nuestros pueblos la idea de la América nuestra (de la América española) como fuerza común, como alma indivisible, como patria única.» Todo el porvenir está virtualmente en esa obra.»

Y en la futura Liga de Naciones así Hispanoamérica brillaría.

M. R.-NAVAS

## ECONOMIA Y ESTADISTICA

### INTERCAMBIO HISPANOURUGUAYO

#### II

Finalizaba el trabajo anterior, referente al epígrafe que llevan estas líneas, haciendo notar que la presente prosperidad del Uruguay y las especiales perspectivas que ofrecía para el comercio español en un porvenir muy próximo habrían de ser consideradas en éste.

En efecto; el desarrollo económico del Uruguay en estos últimos años ha sido extraordinario. A ello han contribuido diversos factores, que, como subsisten y cada día se afianzan más, determinan la continuación de esa prosperidad. Entre esos factores, de orden social unos y cultural otros, figuran: el constante progreso político, realizado en sentido ampliamente democrático, pero a base de orden, sin perturbaciones ni saltos en el vacío, de carácter revolucionario, que tanto irreparable daño han ocasionado a otros países sudamericanos, retrasando su verdadero progreso y bienestar, y el notable crecimiento de su producción agro-pecuaria, altamente perfeccionada por efecto del gran desenvolvimiento que en aquella interesante República ha adquirido la instrucción en todos sus grados y, sobre todo, el tecnicismo agronómico y pecuario.

Fruto de todo eso son las manifestaciones de esplendor económico que frecuentemente llegan del país uruguayo desde hace algunos meses.

No hace mucho, y vaya de ejemplo, comunicaban que el Gobierno estudiaba la compra de los ferrocarriles, tranvías, Compañías de producción eléctrica y demás entidades análogas de carácter industrial que se han constituido con ayuda de ca-



pitales extranjeros y cuyos Consejos de Administración residen también en el extranjero. Proyecto que obedece a los esfuerzos hechos para poner el cambio de la moneda uruguaya a un nivel más normal; y se cree en Montevideo que si se realizan dichas compras ejercerán efecto apreciable sobre la balanza de deudas entre el Uruguay y Europa.

Las redes ferroviarias parece ser que son, principalmente, el objeto del estudio de compra, las cuales se componen, en su mayor parte, del grupo de líneas intervenido por la *Central Uruguay-Railway*, cuyo capital-acciones, sumado con la deuda-obligaciones, se eleva a cerca de diez millones de libras esterlinas. El Consejo de esta Compañía ha dado a la publicidad una nota diciendo que se halla pronto a tomar en consideración toda oferta razonable para la adquisición de su red, pero que sus accionistas y obligacionistas preferirían un arreglo sobre la base metálica a una emisión de deuda del Gobierno, teniendo el arreglo en metálico la ventaja de ayudar a la mejora del cambio, lo que no ocurrirá con un simple cambio de papel.

Por otra parte, reciente está el hecho de que la poderosísima Inglaterra fuera a la pequeña República de que se trata en solicitud de un préstamo de dinero, que, por cierto, el Gobierno uruguayo tuvo a bien no concedérselo en la forma pedida.

Posteriormente, el Uruguay ha facilitado a Inglaterra un crédito de cincuenta millones de pesos, suma que la Gran Bretaña empleará en la adquisición de productos uruguayos. El Banco del Uruguay habrá abierto para estas fechas un crédito flotante al Gobierno británico al 5 por 100 de interés y por quince millones de pesos. Estos fondos se aplicarán exclusivamente a la compra de productos del país a precios no inferiores de aquellos a que se pagan los argentinos de carácter semejante, según el acuerdo celebrado a estos efectos con la República del Plata. Los intereses serán pagados en moneda corriente o en cupones de las deudas uruguayas o con los mismos bonos, a un precio convenido. Los anticipos serán garantizados mediante depósitos de bonos uruguayos, y el plazo del empréstito será de dos años prorrogables. Para complemento de esto se autoriza legalmente al Banco para

efectuar préstamos hasta llegar a un cupo de ocho millones de pesos a personas o Compañías extranjeras, a fin de facilitar la exportación de productos uruguayos. Estos préstamos deben ser también garantizados con el depósito de valores aceptables para el Banco, y el plazo no deberá exceder de dos años.

Como fácilmente puede observarse, todo lo expuesto revela un estado de prosperidad y pujanza económicas verdaderamente notables, que, por fuerza, se ha de manifestar en breve en toda la economía nacional uruguaya y por de contado en su potencialidad de consumo y poder de adquisición, prosperidad demostrada en el balance de algunos Bancos, como el Italiano, allí domiciliado, que, a pesar de la anormalidad de las circunstancias presentes, sus productos brutos han remontado en el año último en tres mil pesos aproximadamente, a los del 1916.

Además, si bien las cifras oficiales correspondientes al año 1916 nos decían que la exportación del Uruguay a España no pasaba de trece millones de pesetas, no obstante lo cual representaba un aumento muy considerable con relación a la de pocos años antes, ahora hay quien afirma se acercará el corriente año a veinte millones de pesos (cien de pesetas), y al efecto cita el caso, en verdad muy atendible, de que recientemente un solo buque procedente de aquella República hermana ha traído a España mercancías uruguayas por valor de ocho millones de pesetas.

Como es de suponer, la exportación española al Uruguay habrá aumentado en el año último y el actual proporcionalmente a la importación que de este país americano efectuamos; pero de todas maneras, en atención a eso y a otras muchas consideraciones de orden económico y social, sería muy conveniente que nuestros productores y comerciantes hicieran todo lo posible por encauzar sus energías y sus capitales hacia la República Oriental de que se trata, secundados, claro está, muy eficazmente por nuestros funcionarios del ministerio de Estado y los diplomáticos que allí nos representan, en todos los cuales descansa una gran parte, quizá la mayor, del éxito que los primeros pueden lograr en el desarrollo del intercambio hispanouruguayo y especialmente en la consolidación del acrecentamiento que puede y debe tener la importación de La Rábida / Universidad Internacional de Andalucía



tación de nuestros productos allí. Y al decir esto nos referimos principalmente a nuestros insuperables vinos, tanto los comunes como de marca, de mesa y generosos, cuya importación flaquea mucho desde hace algunos años en el Uruguay por efecto, no de la producción indígena, que esa ya demostramos hace años en el trabajo referente a este mismo tema publicado en los números 47 y 48 de esta revista, no constituiría nunca sería dificultad, sino por la competencia de los procedentes de la Argentina y los franceses, debiendo tenerse muy en cuenta que los vinos y aceites constituyen por sí solos la mitad aproximadamente, del valor de las exportaciones que efectuamos en tiempos normales a las repúblicas del continente colonino. Y recordamos también el afianzamiento de nuestra producción pesquera y hortícola, en conservas, que sigue a aquéllas, y la de nuestra perfumería, industria que tanto va perfeccionándose aquí y cuya importación en el Uruguay se ha manifestado tan notablemente acrecentada en estos últimos años.

Y al citar esos grandes elementos de nuestro intercambio con el Uruguay, que es de esperar sigan aumentando constantemente en mucho tiempo por las razones antes manifestadas, no podemos menos de tener presente el gran desenvolvimiento que está adquiriendo en la Península la industria naviera, que, seguramente, contribuirá a que en adelante no tropecemos con la máxima dificultad con que tropezábamos antes para intensificar nuestro intercambio mercantil con los países americanos: es, a saber, que los fletes desde nuestros puertos a los de las orillas del Plata estaban sobrecargados en un 20 ó 30 por 100 con relación a los del Centro de Europa.

ROBERTO DE GALAIN.

## EL PETRÓLEO MEJICANO EN ESPAÑA

Sumamente plausible ha sido, aunque no resulte por el momento eficaz, la idea de contribuir a la resolución del grave problema de los transportes en España por medio de la importación de petróleo mejicano.

Su iniciador, el presidente de la Cámara oficial española de Comercio, Industria y Navegación en Méjico, D. Eduardo de Noriega, decía recientemente á D. Juan Perpiñá, que desempeña igual cargo en la de Barcelona, entre otras cosas, lo siguiente:

«Reflexionando esta Cámara acerca de la manera de contribuir, por lo que a ella toca, si no totalmente, por lo menos en una gran parte, a aliviar la situación producida por la limitación del combustible español, ha creído que, por las circunstancias especiales en que este país se halla respecto a su enorme producción de petróleo crudo, acaso pudiera encontrarse por medio de este combustible una solución que permitiera facilitar eficaz ayuda a nuestra patria para neutralizar, en alguno de sus aspectos más salientes, la aguda crisis carbonífera que experimenta en estas circunstancias.

La idea que esta Cámara sugiere respetuosamente al Gobierno español como la más inmediata, a su juicio, para contrarrestar la expresada crisis de combustible, encamínase a suprimir o reducir, en forma prudente y por tiempo limitado, los derechos impuestos al petróleo crudo *para combustible*, que, según el Arancel vigente, paga a su entrada en España la cantidad de 300 pesetas por tonelada, y el cual podría ser llevado de este país en la medida que se estimase necesaria, debiéndose advertir que, por lo que concierne a los derechos arancelarios que se satisfacen en Méjico, el petróleo crudo paga en el puerto de Tampico, verdadero centro de la producción *un dólar ochenta centavos la tonelada, más setenta centavos mejicanos de derechos de extracción*, que en junto equivalen a un total de dos dólares y diez centavos de dólar, o lo que es lo mismo en moneda española: *diez pesetas con cincuenta céntimos la tonelada*.

Para la consecución de la idea expuesta, en cuanto a la supresión o reducción de los derechos arancelarios, esta Cámara cree que para ello brinda coyuntura muy favorable el hecho de haberse decretado recientemente por el Gobierno mejicano una ley por la cual se establecen tarifas diferenciales arancelarias para aquellos países neutrales que teniendo el régimen de nación más favorecida, como España, no ponga restricciones al comercio internacional de Méjico mientras sub-



sistan las condiciones anormales producidas por la guerra mundial.»

Seguidamente, el Sr. Noriega apunta una idea en extremo ventajosa y muy interesante para diferentes ramas de la producción nacional, que contribuiría al aumento de nuestra exportación á Méjico.

Dice así:

«Sabiendo aprovecharse de esta nueva base para tratar, esta Corporación cree, que al acordarse por el Gobierno español la reducción a los derechos del petróleo crudo, aunque esto pudiera perturbar algunos intereses, tal determinación haría sobrevenir, en cambio, un estado de reciprocidad inmediata, conducente a lograr la reducción, hoy excesivamente elevada en la República mejicana, de los derechos que satisfacen los vinos, la sidra, los tejidos, los aceites y otros artículos españoles, que no tardaría en aumentar su exportación.

Aunque a esta Cámara no se le ocultan los inconvenientes que provocaría en la industria la transformación de los motores de carbón a petróleo crudo, estima, sin embargo, que ello quedaría, en cambio, compensado con el inmediato y positivo beneficio que recibiría todo el sistema ferroviario, toda vez que la transformación de una locomotora de carbón a petróleo se puede llevar a cabo, según se practica aquí, en un reducido límite de coste y de tiempo, pues el desembolso requerido para la transformación de una locomotora resulta, en época normal, de 2.500 pesetas, y el tiempo invertido, el de una semana a semana y media.»

A pesar de lo dicho, hay otras razones de gran peso que se oponen a lo propuesto por el Sr. Noriega, y entre ellas, que se proyecta la electrificación de gran número de vías férreas españolas. Pero, de todas maneras, como hasta que eso se efectúe ha de transcurrir no poco tiempo, la idea del presidente de la Cámara española de Méjico es de creer que debía ser motivo de un estudio detenido.

## LITERATURA

### PEQUEÑECES FILOLÓGICAS

#### El verbo «saber».

El verbo *saber*, español, equivale al verbo latino *sápere*, de la raíz griega *soph*, de *sophos*, sabio y *saphos*, manifiesto. El infinitivo del mismo verbo en italiano es *sapere*, y en francés, *savoir*.

El verbo latino *scio*, *scis*, *scire*, saber, no es el que ha servido para formar el verbo citado en las lenguas novolatinas; y aun cuando se considera generalmente que en latín el verbo *sápere* significa *saber*, en la acepción de *tener sabor* o *gusto*, no es así, puesto que todos los autores clásicos usaron con frecuencia los dos verbos, *scio* y *sapio*, en el mismo sentido. Veamos algunos ejemplos:

De Horacio, en el *Arte poética*: *Scribendi rectè SÁPERE est et principium et fons*.

«El saber es principio y fundamento para escribir bien.»

De Plauto: «*Sapiens juris*.» «Conocedor de mi derecho.»

*Quantum ego sapio*. «Por cuanto sé.»

*Scio quid ago*. «Sé lo que hago.»

De Cicerón: *Nubere vis Prisco; non miror, Paula, SAPISTI; ducere te non vult Priscus, et ille SAPIT*. «Quieres casarte con Prisco; no me admiro, Paula, *supiste* (lo que deseabas); pero Prisco no quiere casarse contigo y *supo* (lo que hizo).»

De Plinio: *Mella sapiunt eam herbam*. «Las mieles *saben* a aquella hierba.»

*SÁPERE foris* (Plinio y Terencio). «Ser sabio para los demás.»

En español la raíz *sap* sirve para voces que pertenecen evidentemente a los dos grupos: de significación espiritual (*sapiencia*, *sapiente*, y, cambiada la *p* en *b* *sabio*, *sabiduría*, *sa-*



*ber*, etc., y de significación material (*sápido, instpido*), y, cambiada la *p* en *b*, *sabor, sabroso*).

El verbo *saber* tiene las mismas alteraciones fonéticas, llamadas irregularidades, del verbo *caber* y otras varias:

Indicativo. pret. perf.—*Supe, cupe*.

Futuro imp.—*Sabré, cabré*.

Subjuntivo.—Pres: *Sepa, quepa*.

Pret. imp.—*Supiera, sabría, supiese. Cupiera, cabría cupiese*.

Fut. imp.—*Supiere, cupiere*.

Imperativo.—*Sepa, sabed. Quepa, cabed*.

Pero en la persona *yo* del presente de indicativo, el verbo: *caber* dice *quepo*. Y el verbo *saber* dice *sé*. ¿Por qué?

De *caber* pudo quizás decirse *cabo*; pero como *cabo* tenía otra significación anterior, se cambió en *capo*; y como esa era desinencia regular de otro verbo mudó la *a* en *e* y se dijo *quepo*. Ese cambio de la *a* en *e* es frecuente en latín: los verbos *facio*, hacer, *jacio*, yacer, *ago*, conducir, hacen su pretérito *feci, jeci, egi*. Pero la primera persona del presente de indicativo de *saber*, ¿por qué es *sé* y antiguamente *sey*? En latín era *sapio*. El cambio de la *a* en *e* convirtió la palabra en *sepio*, efectuada la metátesis de *ip*, resultó *seipo*, y por apócope *sey*.

En el poema de Alexandre se encuentra: «*Non vo lo sey decir*.» En portugués se conserva la forma *sei*, y también las de SAIBA por *sepa* y SOUBE por *supe*.

No es necesario afirmar que el cambio de la *p*, labial áspera, en la *b*, labial suave, es frecuente: de *capra* se dijo *cabra* y de *duple* se dijo *doble*, como de *cápere caber* y de *sápere saber*.

Las formas *supiera, supiese, supiere* derivadas del pretérito perfecto de indicativo, proceden de ese pretérito que en latín era *sapui*, el cual se convirtió en *saupi* y de aquí en *soupi* y *soupe*, y sus derivados *sopiera, sopiese y sopiere*. En el poema del Cid se lee «*Lamaua a la puerta y sopieron el mandado*;» «*do sopieredes que somos*.» En Berceo se halla «*sopose escobrir*;» «*et sopo do entraron*.»

Para el autor de este articulillo es indudable que los latinos de la época clásica no pronunciaban el pretérito *sapui* ni aun la raíz *sap* como nosotros: ellos deberían decir *sabi* y *sab*:

así se explicaría bien el cambio de la *p* de *cap*, *lop* y *sap*, en *cab* (*caber*, *cabeza*, *cabro*), *lob* (lobo), *sab* (saber), y el *sapui* en *sub* (en portugués *soube*, *souberia*, *soubiese*) y luego en *sup* (de *supe*, *supiera*, *supiese*).

El imperativo y el presente de subjuntivo pudieran ser *saba* *sabamos*, etc., como fué hasta el siglo XIII y como se ha conservado hasta hoy en Portugal. En el *Fuero Juzgo* se lee: «Qualquier ome que lo *saba* podela acusar.» Y en el poema de Alexandre: «Quiero yo vos excusar a todos bien *sabades*.» Pero la radical *sab* se convirtió en *sep*, porque al debilitarse la *a* en *e* se fortificó la *b* en *p*; ley fonética frecuentemente cumplida en la evolución de las palabras: por ejemplo, en el vocablo *Deus*, debilitada la *e* en *i* se fortaleció la *u* en *o* y la dicción se transformó en *Dios*.

En tiempo de los Reyes Católicos y aun en el de su hija Doña Juana se dictaron muchas órdenes en las que se encuentran confundidos los tiempos verbales y las palabras para enunciarlos. En una ordenanza de 1511 dictada por Doña Juana dice ésta: «Sepades que yo...» Indudablemente, Doña Juana quiso decir «Sabad».

Las formas del futuro imperfecto de indicativo (*sabré*) y del condicional (*sabría*) son sencillamente síncope de la forma regular *saberé* y *sabería*, derivadas del infinitivo, como sucede en otros verbos, tales como *caber* y *poder*.

MANUEL RODRÍGUEZ-NAVAS.



## VARIEDADES

### LA REAL SOCIEDAD DE MEDICINA Y DEMÁS CIENCIAS DE SEVILLA EN SUS RELACIONES CON LAS INDIAS

DATOS RECOGIDOS EN EL ARCHIVO DE LA SOCIEDAD POR FRANCISCO DE LAS BARRAS DE ARAGON

#### I

Esa Sociedad, hoy Real Academia de Medicina, es un verdadero timbre de gloria científica, no sólo de Sevilla, sino de España.

Se adelantó en nuestro país a todas sus similares, pues data de las postrimerías del siglo xvii (1697), en que, como tertulia particular, empezó a reunirse en Sevilla un grupo de médicos de buena voluntad que, deseando ponerse a la altura de los adelantos de su tiempo en los conocimientos de su facultad, cuya enseñanza estaba muy decaída por entonces en nuestras Universidades, se preocuparon de proporcionarse libros de los mejores que se publicaran en el Extranjero y hacer estudios prácticos, anatómicos, botánicos, físicos y químicos; poniendo desde luego su plan en vías de hecho.

La protesta que se levantó entre todos los apegados a la rutina y los que temían perjudicarse con el proyecto de los otros, fué muy grande, llegando a la calumnia, con acusaciones injustas y disparatadas; pero, por fortuna, aquel grupo de hombres de buena voluntad encontró apoyo en la corte y logró que los estatutos que había redactado fueran aprobados por el rey Don Carlos II de Austria en 1700 y confirmados por Don Felipe V de Borbón en 1701, extendiendo este monarca, además, su protección a asignar a la Sociedad cierto número de toneladas sobre las flotas de Indias para que tuviera medios de vivir y alcanzar el necesario desarrollo.

Desde entonces no se ha interrumpido la labor científica, que fué el objeto de la fundación; pero, en particular, durante el siglo XVIII, su intensidad fué grandísima, y como muestras de ella se conservan en el archivo social numerosos trabajos, muchos de los cuales son de verdadera investigación.

Se dieron cursos de Anatomía sobre el cadáver, cosa que por entonces encontraba grandes dificultades y resistencias, y también de Botánica en el Jardín Botánico, que al efecto se fundó y que aún existe.

También se dieron numerosas conferencias prácticas con las máquinas eléctrica y neumática, que se adquirieron al efecto, y también de trabajos químicos y farmacéuticos.

Las relaciones con las Indias, aunque menos intensas de lo que al parecer debía esperarse de una entidad que residía en la ciudad que al tiempo de su fundación y mucho después servía de base a las comunicaciones con aquellos países, son, sin embargo, dignas de ser tenidas en cuenta.

Entendiéndolo así, damos a continuación nota del libro-registro de inscripciones que se conserva en el archivo de la actual Academia, de los socios correspondientes que, por residir en regiones americanas o por otras causas, tuvieron de un modo más o menos directa relación con las Indias.

También agregamos copia de dos cartas enviadas por un socio residente en la Habana y que existen en el archivo de la Academia, legajo del año de su fecha.



Las inscripciones de referencia son las siguientes:

Página 62.—«En la Ciudad de Sevilla en cinco días del mes de Mayo de 1732 se recibió por socio a D. Andrés José de Herrera, Boticarion en la Ciudad de Mexico, en la Nueva España, habiendo precedido todo lo dispuesto por nuestras Rs. Ordenanzas, y para que conste, lo firmo en dicho día, mes y año, de que doy fe.—D. José Valderrama, Secretario», «Valentín González y Centeno, Scr.º 1.º» (Este otro secretario, González Centeno, que firma, fue el que después de mediado el siglo XVIII copió el libro primitivo de inscripciones, que tenía numerosos defectos, formando uno nuevo); como resulta siempre repetida, suprimimos su firma en las demás inscripciones que citemos.



En la misma fecha, y con idéntica fórmula de inscripción, figuran recibidos: «D. Francisco del Rosal y Ríos, Boticario en la Ciudad de Mexico, siendo Presidente D. Josep Cervi, del Consejo de S. M., su primer Medico», y para no repetir, en la misma fecha quedaron recibidos: D. Antonio Méndez Pinto, D. Manuel Marín de Morales, D. José Carlos de Baurit y D. Domingo Laureano de Vega Ximénez; todos ellos boticarios y vecinos de la Ciudad de Mexico.

Página 72.—«En la Ciudad de Sevilla, en el día 20 de Agosto del año 1737, se recibió por Socio Cirujano a D. Diego Valdes, vecino de la Ciudad de la Habana, y para que conste lo firmé en dicho día, mes y año de que doy fé.—Don José Ortiz Barroso, Socio Secretario.»

En la misma fecha, y con idéntica inscripción, figura otro cirujano: «D. Phelipe Acosta, natural y vecino de la Habana.»

Página 80.—«En la Ciudad de Sevilla en 28 días del mes de Enero del año 1739 se recibió por socio a D. Joseph Arango Barrios, Medico de la Ciudad de la Habana, y para que conste lo firmé en dicho día, mes y año, de que doy fe. D. Marcelo Iglesias, Secretario.»

Página 92.—«En la Ciudad de Sevilla, Viernes 5 de Junio del año 1742, se recibió de Socio Theologo al Dr. D. Juan de los Ríos, Clerigo Subdiácono, natural de la Ciudad de Mexico en la Nueva España y Dr. de la Universidad de esta Ciudad de Sevilla, y para que conste, lo firmé en dicho día, mes y año, de que doy fé.—D. Juan Vázquez de Corte, Vice Secretario.»

Página 117.—«En la Ciudad de Sevilla en 13 del mes de Septiembre de 1752 se recibió por Socio Honorario al Doctor D. Joseph Melchiades de Aparicio, Cathedratico de la Universidad de la Habana, sugeto distinguido en meritos y literatura, a quien en esta consideracion, y la de ser ultramarino con difícil recurso, se acordó remitirle el Título, dispensandole informaciones y leccion, y para que conste lo firmé en dicho día, mes y año, de que doy fe.—D. Francisco González de Leon, Secretario.»

Página 132.—«En la Ciudad de Sevilla, en 16 días del mes de Febrero de 1758 se recibió por Socio Honorario al Dr. D. Joseph Arango y Barrios, Presidente Protomedico del

Rl. Protomedicato de la Ciudad de la Habana, Decano de la Facultad de Medicina, Fundador de una de las Cathedras de aquella Universidad, a quien en atencion a sus singulares circunstancias se le dispensó toda otra diligencia, y asegurados los derechos de entrada y propinas de estilo, lo hice inscribir en este libro y lo firmé en dicho día, mes y año, de que doy fé.—D. Francisco de Buendía y Ponce, Secretario.»

Página 149.—«En la Ciudad de Sevilla en 7 días del mes de Abril de 1763 se recibió por Socio de Erudición a don Francisco de Rivera, del Consejo de S. M., su Secretario Contador de la Rl. Casa de la Moneda de Madrid, Maestro que fué de Filosofía y Matemáticas de S. M. y de sus Caballeros Pajes, por trece años continuos desde el de 1746 que fué nombrado, y desde el mismo año Academico de la Rl. Academia de la Historia de España de Numero, y su Revisor y por haber S. M. conferido el empleo de Coronista de las Indias, se le destinó a primer revisor y escritor de la Historia Civil Eclesiástica y Natural de aquellos Reynos y de su Geografía y Cosmografía y residente en Madrid, a quien en atención a estas recomendables circunstancias y haber servido mucho a la Sociedad en sus negocios de la Corte, se dispensó de todo, y para que conste, lo firmé en dicho día, mes y año, de que doy fé.—D. Antonio José Lorra, Secretario.»

Página 156.—«En la Ciudad de Sevilla en 31 días del mes de Enero de 1766, dió la Sociedad los Títulos de Socios Honorarios a los Srs. Ministros y Secretarios de S. M., a saber: Ilmo. Sr. D. Diego de Roxas, Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo; al Excmo. Sr. D. Leopoldo de Gregorio, Marqués de Esquilace, primer Secretario de Estado; al Excelentísimo Sr. Fr. D. Julián de Arriaga, Ministro de Indias y Marina; al Excmo. Sr. D. Miguel de Roda y Arrieta, Ministro de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, quienes, en atención a sus distinguidos empleos se les regalaron los títulos, dispensando todo lo que previenen nuestras Rs. Ordenanzas, y para que conste lo firmé en dicho día, mes y año, de que doy fé.—D. Cristóbal Nieto de Piña, Socio Secretario.»

Página 157.—«En la Ciudad de Sevilla en 25 días del mes de Febrero de este año 1766, se recibió de Socio Honorario Jurista a D. Juan Gutiérrez de Piñeres, Alcalde Mayor de la



Justicia de esta Ciudad, y para que conste lo firmé en dicho día mes y año, de que doy fé.—D. Cristóbal Nieto de Piña, Socio Secretario.» «Nota.—Fué después Teniente primero de Asistente; después pasó a ser Justicia Mayor de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid, de donde pasó a ser Regente de la Audiencia de Santa Feé en la Nueva España.»

Página 158.—«En la Ciudad de Sevilla en 14 días del mes de Mayo de 1766, se recibió de Socio Honorario a D. Matías Antonio Zarate, Botiario de la Ciudad de Vera Cruz en la Nueva España, y recibió sin remitir lección de examen, por las razones expuestas en el Acuerdo de este mismo día, fundadas en la Ordenanza 4.<sup>a</sup>, Capítulo 1.<sup>o</sup>, párrafo 7.<sup>o</sup>, que se tuvieron presentes, y para que conste lo firmé en dicho día, mes y año, de que doy fé.—D. Cristóbal Nieto de Piña, Socio Secretario.»

Página 165.—«En la Ciudad de Sevilla en 7 días del mes de Febrero de 1772, se recibió de Socio Honorario a D. Antonio Miguel de los Santos Rocha, natural de las Islas Canarias en la Ciudad de la Palma, a el que por haber sustentado un acto de conclusiones, le dispensó la Sociedad los gastos, bien que en lo demás cumplió con cuanto previenen nuestras Rs. Ordenanzas, y para que conste lo firmé en dicho día, mes y año, de que doy fé.—D. Pedro García Brioso, Socio Secretario.»

Página 185.—«En dicha Ciudad y año (1781), Jueves 22 de Abril, se le regaló el título de Socio Honorario a D. Juan Bautista Muñoz, natural del lugar de Mueros, 21 leguas de Valencia, Doctor en Teología y Catedrático de Filosofía de su Universidad, Patrio Cosmógrafo Mayor del Supremo Consejo de Indias y Comisionado de S. M. para escribir la Historia General de América; en atención a su vasta erudición y literatura y alta recomendación de la Superioridad, como consta del Acuerdo celebrado en dicho día a que me refiero y de que doy fé.—Valentín González y Centeno, Socio Secretario 1.<sup>o</sup>.»

Por la busca y copia,

FRANCISCO DE LAS BARRAS.

## NOTICIAS

### **La Asociación Patriótica de la Peseta Española.**

El Comité Central de esta importante y trascendental Asociación se ha constituido en Madrid con el título de Junta Nacional de la Asociación Patriótica de la Peseta Española, cuya presidencia la ostenta S. M. el Rey D. Alfonso XIII; la vicepresidencia, el ministro de Instrucción pública, y la tesorería, el director del Banco de España.

Además, cada Comité Central debe nombrar un delegado o representante con residencia en la Península, el cual es de derecho miembro de la Junta Nacional.

Por ahora, el Comité organizador funciona en Valparaíso, toda vez que allí residen actualmente los iniciadores de la idea y fundadores de la Asociación, que deben—dicen—ver prácticamente el funcionamiento de esta vasta organización, a fin de instruir con la experiencia a los Comités Centrales que se vayan formando.

En Chile se han constituido numerosos Comités, la mayoría de los cuales tienen formado su censo. En Valparaíso se está procediendo ya a la cobranza de cuotas con un éxito superior al deseado.

Es tal el trabajo, que se compone el Comité de 40 miembros, y dicen que aún son «pocos».

Como puede observarse, la grandiosa idea que ha inspirado la fundación de esta magna entidad patriótica lleva camino de cristalizar y de ser, por tanto, un éxito.